

ALERTA NACIONAL DE MEDICAMENTO ILÍCITO N°031/2025

REF.: MEDICAMENTO ILÍCITO "FENTANILO 0,5 MG/10 ML" – SIN REGISTRO SANITARIO Y DE CONTRABANDO

La Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED del Ministerio de Salud y Deportes, comunica a la población en general que, a través de acciones de Vigilancia y Control realizadas por el Servicio Departamental de Salud - SEDES Santa Cruz se identificó la comercialización ilícita del medicamento "FENTANILO 0,5 MG/10 ML", **sin Registro Sanitario y de contrabando**, el cual no cuenta con la autorización emitida por la AGEMED que garantice el cumplimiento de los criterios de calidad, seguridad y eficacia del medicamento.

Tabla I.

CARACTERÍSTICAS DEL MEDICAMENTO ILÍCITO – SIN REGISTRO SANITARIO Y DE CONTRABANDO			
Nombre Comercial:	FENTANILO	Registro Sanitario en Bolivia:	No presenta
Nombre Genérico:	Fentanilo 0,5 MG/10 ML	Laboratorio Fabricante:	LABORATORIOS AC FARMA S.A.
Presentación:	Frasco ampolla de vidrio/solución inyectable		
Lote:	2011791 EN- 07652	País de Origen:	Estado Peruano
Fecha de Vencimiento:	01/2024		

Tabla II.

"FENTANILO 0,5 MG/ 10 ML " – SIN REGISTRO SANITARIO Y DE CONTRABANDO	
 LA POSESIÓN DE ESTOS MEDICAMENTOS SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN SERÁN SANCIONADOS BAJO LA LEY N° 1008, LEY N°1737 Y LEY N°913. EL PRODUCTO NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO EN BOLIVIA	 Refiere la leyenda de "ESTADO PERUANO PROHIBIDA SU VENTA"

ALERTA NACIONAL DE MEDICAMENTO ILÍCITO N°031/2025

Medidas para la población en general.

1. La AGEMED alerta a la población a no utilizar el medicamento ilícito porque no garantiza la **calidad, seguridad y eficacia**, poniendo en riesgo su salud y la de su familia. Si utilizó el medicamento antes referido, reportar cualquier reacción adversa o malestar causado a través de la página web: <http://misa.agemed.gob.bo/externo>
2. Adquiera medicamentos con Registro Sanitario en Bolivia, en establecimientos farmacéuticos legalmente autorizados y no a través de redes sociales.

Medidas para los Servicios Departamentales de Salud – SEDES

1. En el marco de sus atribuciones y competencias, realizar acciones de vigilancia y control en los establecimientos donde potencialmente se pueda comercializar el medicamento ilícito citado anteriormente.
2. Difunda esta alerta dentro de su departamento e informe a la AGEMED en caso de hallar el medicamento ilícito.

Medidas para los Establecimientos Farmacéuticos y Empresas dedicadas al Rubro Farmacéutico

1. Comercializar Medicamentos Reconocidos por Ley que cuenten obligatoriamente con Registro Sanitario otorgado por la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED del Ministerio de Salud y Deportes.

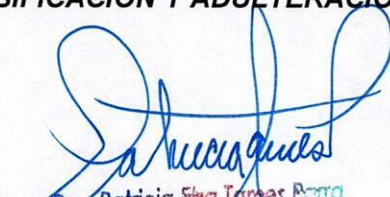
En caso de identificar el medicamento ilícito o tiene conocimiento del lugar donde se distribuya y/o comercialice, informe y denuncie a la AGEMED al siguiente correo electrónico: denuncia.medicamentos@minsud.gob.bo

Advertencia. - De identificar personas que comercialicen el medicamento ilícito "FENTANILO 0,5 MG/ 10 ML" serán sancionados de acuerdo a la Ley N°1008, Ley N°1737 y Ley N°913 y demás normativa vigente.

La AGEMED invita a revisar periódicamente la información disponible en la página web sobre las Alerta de Medicamento Ilícitos que se emiten en el siguiente código QR.



**¡LUCHEMOS JUNTOS CONTRA EL CONTRABANDO,
FALSIFICACIÓN Y ADULTERACIÓN DE MEDICAMENTOS!**



Dra. Patricia Eliza Torres
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍAS EN SALUD
AGEMED

La Paz, 16 de enero de 2025

Adjunto: Ninguno
Usuario: EMP
C.c. Arch. DVC